

INFORME TÉCNICO
ATT-DS-INF TEC LP 123/2024

A: Néstor Ríos Rivero
DIRECTOR EJECUTIVO

VIA: Gabriela Lucia Maceda Churruarrin
JEFE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DE: Jorge Dan Jonathan Aliaga Estrada
ANALISTA DE PLANIFICACION

REF.: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL 2DO TRIMESTRE POA 2024

FECHA: La Paz, 05 de agosto de 2024

De mi consideración:

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 53/2018 de 18 de mayo de 2018, se eleva el presente informe.

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 102/2023 de 01 de septiembre de 2023, se aprobó el presupuesto Plurianual Ajustado 2024-2025, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2024 de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT.
- El presupuesto institucional de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT fue agregado y consolidado en el Presupuesto General del Estado Gestión 2024 y posteriormente aprobado mediante Ley N° 1546 publicada el 31 de diciembre de 2023, para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2024.
- La última modificación al Plan Operativo Anual del segundo trimestre de la gestión 2024 fue aprobada mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 50/2024 de 13 de junio de 2024.
- Comunicaciones Internas del 18 de marzo de 2024, que solicitan llenar las matrices de seguimiento a las siguientes direcciones y unidades:
 - Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC: ATT-DS-CI LP 242/2024.
 - Dirección Técnica Sectorial de Transportes: ATT-DS-CI LP 243/2024.
 - Dirección de Fiscalización y Control: ATT-DS-CI LP 244/2024.
 - Dirección Administrativa Financiera: ATT-DS-CI LP 245/2024.
 - Dirección Jurídica: ATT-DS-CI LP 246/2024.
 - Unidad de Tecnología Informática: ATT-DS-CI LP 247/2024.
 - Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción: ATT-DS-CI LP 248/2024.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-13816/2024

- Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-CI LP 249/2024 (Comunicación).
Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-CI LP 251/2024 (Relaciones Internacionales).
 - Unidad de Auditoría Interna: ATT-DS-CI LP 250/2024.
- Las áreas y unidades organizacionales remitieron su seguimiento correspondiente a al segundo trimestre de la gestión 2024 a través de las siguientes comunicaciones internas:
 - 1) Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones: ATT-DTLTIC-CI LP 896/2024.
 - 2) Dirección de Fiscalización y Control: ATT-DFC-CI LP 583/2024.
Proyecto Espectro: ATT-DFC-CI LP 584/2024.
 - 3) Dirección Técnica Sectorial de Transportes: ATT-DTRSP-CI LP 754/2024.
 - 4) Dirección Jurídica: ATT-DJ-CI LP 1276/2024.
 - 5) Dirección Administrativa Financiera: ATT-DAF-CI LP 1950/2024.
 - 6) Dirección Ejecutiva
 - Unidad de Auditoría Interna: ATT-UAI-CI LP 79/2024.
 - Unidad de Tecnología Informática: ATT-DS-CI LP 620/2024.
 - Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-CI LP 622/2024 (Comunicación).
 - Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional: ATT-DS-CI LP 619/2024
 - Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción: ATT-DS-CI LP 631/2024.

2. METODOLOGÍA

El Artículo 17 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 53/2018 de 18 de mayo de 2018, reglamenta la evaluación periódica de la ejecución del Plan Operativo Anual, la cual establece los indicadores de eficacia y ejecución presupuestaria de las acciones de corto plazo de la entidad.

En este sentido, a partir del registro en las matrices de seguimiento correspondiente al segundo trimestre de la gestión 2024 realizada por las Áreas Organizacionales de la ATT, se ha realizado la evaluación al Plan Operativo Anual, definiendo para el efecto, parámetros de evaluación, cuyos valores definidos son los siguientes:

Deficiente: Resultado de la Evaluación entre 0 y 50%
Buena: Resultado de la Evaluación entre 51% y 75%
Muy buena: Resultado de la Evaluación entre 76% y 95%
Excelente: Resultado de la Evaluación igual o mayor a 96%

Tabla 1: Parámetros de Evaluación POA 2024

Los parámetros serán utilizados de la siguiente manera:

- a) Para la **evaluación cuantitativa del Plan Operativo Anual**, se ha realizado la aplicación de Indicadores de Eficacia y Ejecución en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-13816/2024

- El grado de Eficacia corresponde a la Ejecución Física alcanzada en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de julio de 2024 respecto a los grados de ejecución que las diferentes Áreas Organizacionales habían programado alcanzar a nivel de Acción de Corto Plazo en dicho periodo, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{\sum \text{Resultados logrados}}{\sum \text{Resultados esperados}} \times 100$$

- Para la obtención del indicador de Ejecución, se realiza la medición del presupuesto ejecutado respecto a lo aprobado a la fecha de corte en Devengado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ejecución = \frac{\sum \text{Presupuesto ejecutado}}{\sum \text{Presupuesto aprobado}} \times 100$$

- b) **Para la evaluación cualitativa del Plan Operativo Anual** se consideran los informes emitidos por las diferentes unidades y áreas organizacionales, identificando los principales logros y dificultades en la ejecución de sus planes.

3. ANÁLISIS

3.1. REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer tecnológicamente la regulación del servicio de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, impulsar el desarrollo de iniciativas para profundizar la transformación digital del Estado y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.*

3.1.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 1:

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios de Telecomunicaciones y TIC, en beneficio de las y los bolivianos a través de una regulación eficiente.

El área responsable de la ejecución de la Acción de Corto Plazo es la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, que, en el marco del Manual de Organización y Funciones,– DTL tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir y controlar la regulación técnica, económica, otorgamiento de licencias, homologaciones del sector de telecomunicaciones y TIC en Bolivia, orientadas al acceso, calidad, seguridad, avance tecnológico y la administración eficiente del espectro como recurso natural.

Los porcentajes de eficacia y ejecución son del 75,06% con una calificación “Buena” y 98.75% de Ejecución Financiera, con una calificación “Excelente”.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	75,06%	75,06%	Buena
EJECUCIÓN	Bs14.738,00	Bs14.554,17	98,75%	Excelente

Tabla 2: Eficacia y Ejecución ACP1



I-LP-13816/2024

A continuación, se presentan los indicadores de eficacia por Unidad Organizacional:

3.1.1.1. Unidad de Otorgamientos

El objetivo de la Unidad de Otorgamientos es procesar los otorgamientos de licencias y realizar la gestión del espectro radioeléctrico del sector de telecomunicaciones y TIC para contribuir a una administración eficiente del espectro y a un servicio de calidad.

Unidad de Otorgamientos	59,58%
<i>Instructivo de Seguimiento al Apagón Analógico de Radiodifusión televisiva</i>	0,00%
<i>Capacitaciones Lucho por la Voz del Pueblo</i>	100,00%
<i>Solicitudes de Nuevos Otorgamientos, Modificaciones, Renovaciones y Transferencias atendidas</i>	100,00%
<i>Gestión regulatoria 5G y Asignación del Espectro</i>	66,67%
<i>Mejora de la Gestión Regulatoria</i>	0,00%

Tabla 3: Análisis de Operaciones - Otorgamientos

Evaluación Física:

En el segundo trimestre de la gestión 2024, la Unidad alcanzó la **eficacia de 59,58%** respecto a las operaciones que tenían actividades programadas en el segundo trimestre, calificándose como **“Buena”**. En el segundo trimestre se realizó un ajuste al Plan Operativo Anual de la Unidad, en la operación de Seguimiento al Apagón Analógico, añadiendo una actividad, sin embargo, no se solicitó ningún cambio en las actividades programadas no ejecutadas en el trimestre, motivo por el cual esa operación tiene una ejecución del 0%

En lo referente a la operación *Gestión regulatoria 5G y Asignación del Espectro* se tenía programado presentar el cronograma de asignación de frecuencias para localidades del área rural aprobado en el mes de abril, el cual no se presentó en el trimestre. Así como en la operación *Mejora de la Gestión Regulatoria* se tenía programado presentar el plan de acción para la mejora de la gestión regulatoria en el mes de junio.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Otorgamientos en el segundo trimestre de la gestión 2024 **tenía programada la ejecución de la partida 26930 (Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías) en los meses de abril, mayo y junio por un monto de Bs. 1000 por mes**, misma que no fue ejecutada a la fecha **por lo que se recomienda considerar y/o reprogramar la misma, o realizar una solicitud de modificación intrainstitucional.**

3.1.1.2. Unidad de Regulación TIC

El objetivo de la Unidad es regular las Tecnologías de Información, así como regular la Infraestructura Nacional de Certificación Digital para contribuir a la calidad, seguridad y acceso a los servicios de TIC.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



T-LP-13816/2024

Unidad de Regulación TIC	88,13%
<i>Regulación del Sector de Telecomunicaciones y TIC</i>	100,00%
<i>Actividades Operativas y Visualización de la Información</i>	100,00%
<i>Gestión del CPD</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Infraestructura Nacional de Certificación Digital</i>	60,00%
<i>Conectividad de Internet, Ciberseguridad y PIT</i>	85,71%
<i>Investigación, Innovación Tecnológica y Fomento de las TIC</i>	100,00%

Tabla 4: Análisis de Operaciones - Regulación TIC

Evaluación Física:

La Unidad alcanzó un nivel de **eficacia del 88,13%** con una calificación de “Muy Buena”. La operación con ejecución del 60% tenía programado realizar **“Solicitud de compra de segundo módulo de seguridad de hardware (HSM) de respaldo y operación en Alta Disponibilidad para el sitio principal de ECR.”**, misma que no se realizó y **se recomienda una reprogramación** de la misma.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Regulación TIC ejecutó las pasantías programadas.

3.1.1.3. Unidad de Regulación Técnica Económica

El objetivo de la Unidad es realizar la regulación técnica y económica del sector de telecomunicaciones y TIC fomentando la competencia efectiva, para contribuir a la calidad y acceso de los servicios.

Unidad de Regulación Técnica Económica	80,54%
<i>Información Sectorial, indicadores económicos, datos estadísticos.</i>	50,79%
<i>Promover la Competencia entre los Operadores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión Sonora y Televisiva</i>	100,00%
<i>Coadyuvar con la Asequibilidad y Universalidad de los Servicios de Telecomunicaciones</i>	91,11%
<i>Otras Actividades Regulación Técnica Económica</i>	No se programaron actividades en el trimestre

Tabla 5: Análisis de Operaciones - Regulación Técnica Económica

Firmado Digitalmente
Verificar en:



T-LP-13816/2024

Evaluación Física:

La ejecución física alcanzó una calificación “Muy Buena”, llegando al 80,54%, respecto a lo programado en el segundo trimestre de la gestión 2024. Se tenían programadas las siguientes actividades que no fueron ejecutadas:

- Implementación de la nueva versión del SIFCU en Operadores que no se encuentran obligados a presentar contabilidad regulatoria.
- Implementación inicial de la nueva versión del SIFCU en Operadores que reportan SIFCU.

En la actividad “Efectuar el seguimiento y verificación del registro y cálculos de devengados de los Aportes PRONTIS, declarados en los formularios de la Plataforma Virtual de la ATT de forma semestral.” Se determinó el devengado de 154 de los 241 identificados en ese periodo.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Regulación Técnica Económica no ejecutó los Bs. 3.596,00 programados en el segundo trimestre, **por lo que se recomienda considerar y/o reprogramar la misma, o realizar una solicitud de modificación intrainstitucional.**

3.1.1.4. Unidad de Homologaciones

El objetivo de la unidad es procesar las solicitudes de homologación de equipos de telecomunicaciones, para contribuir a una administración eficiente del espectro y a la calidad de servicios.

Unidad de Homologaciones	95,20%
<i>Homologaciones</i>	95,20%

Tabla 6: Análisis de Operaciones - Homologaciones

Evaluación Física:

A nivel físico, se ha alcanzado un 95,20% de lo programado para el segundo trimestre de la gestión 2024, teniendo una calificación “Muy Buena”. En el segundo trimestre se atendieron 217 solicitudes de homologación de 232 trámites solicitados, por lo cual se recomienda revisar los mismos.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Homologaciones tenía programadas pasantías mismas que no fueron ejecutadas en el segundo trimestre, **por lo que se recomienda considerar y/o reprogramar la misma, o realizar una solicitud de modificación intrainstitucional.**

3.2. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer tecnológicamente la fiscalización del servicio de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, precautelar el uso eficiente del espectro radioeléctrico como recurso natural y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.*

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-13816/2024

La acción de mediano plazo es ejecutada por la Dirección de Fiscalización y Control - DFC, la cual, en el marco del Manual de Organización y Funciones, tiene como objetivo el planificar, organizar, dirigir y controlar la fiscalización y la atención de reclamaciones de telecomunicaciones y TIC en Bolivia orientadas a un servicio de calidad y a la administración eficiente del espectro como recurso natural. La acción de mediano plazo se conforma por dos acciones de corto plazo.

3.2.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 2:

Fortalecer la fiscalización masiva a operadores, en los servicios regulados por la ATT, verificando el cumplimiento de la normativa, velando y promoviendo los derechos de los usuarios.

En la Tabla 7, se puede observar una **eficacia de 86,79% de promedio final** alcanzado por esta Dirección, calificando su gestión como **“Muy Buena”**. Y de **ejecución de 90,62% “Muy buena”**

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	86.79%	86.79%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs212.737,56	Bs192.792,13	90,62%	Muy Buena

Tabla 7: Eficacia y Ejecución ACP2

A continuación, se presentan los indicadores de eficacia por Unidad Organizacional, haciendo mención a logros y dificultades de las mismas:

3.2.1.1. Unidad de Metas de Calidad

Unidad responsable de realizar la verificación de metas de calidad de los operadores de Telecomunicaciones/TIC, verificación de obligaciones a la normativa vigente y gestionar acciones correctivas para contribuir a la calidad de servicios, la Unidad de Metas de Calidad ha formulado 4 operaciones, alcanzando un nivel de eficacia del 99,43% calificada como “Excelente”.

Unidad de Metas de Calidad	99,43%
<i>Fiscalización y Control a Operadores de Servicios Públicos</i>	99,17%
<i>Reglamentos de Calidad</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Normativa referente y de apoyo a Metas de Calidad</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Obligaciones</i>	100,00%

Tabla 8: Análisis de Operaciones - Metas de Calidad



I-LP-13816/2024

Evaluación Física:

Los logros señalados son la Evaluación de Metas, es el proceso que lleva a cabo la ATT para verificar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través del cumplimiento a los valores objetivo de las Metas de Calidad y Expansión de servicio, establecidos en los Contratos de Concesión suscritos por 35 operadores de telecomunicaciones de los servicios, Local, Larga Distancia, Teléfonos Públicos, Servicio Móvil, entre otros.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Metas de Calidad registró una ejecución del 63,76% calificada como “Buena”, Cabe mencionar que Bs. 47.460,00 no fueron devengados en la partida 26990 (Otros). **Se recomienda considerar y/o reprogramar los saldos no ejecutados, o realizar una solicitud de modificación intrainstitucional.**

3.2.1.2. Unidad de Control de Espectro

El objetivo de la Unidad de Control de Espectro es de controlar y fiscalizar el correcto uso del espectro radioeléctrico a fin de realizar una administración eficiente de este recurso natural.

Unidad de Control de Espectro	99,74%
<i>Control de Espectro</i>	99,65%
<i>Mensaje Presidencial</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Secuestro de Ilegales</i>	100,00%

Tabla 9: Análisis de Operaciones - Control de Espectro

Evaluación Física:

El nivel de eficacia promedio de la unidad es del 99,74% con una calificación “Excelente”. Las actividades realizadas en el segundo trimestre fueron: **Monitoreo constante de emisiones y operadores** de radiodifusión y redes móviles, atención a denuncias de interferencia para salvaguardar la seguridad de las comunicaciones, medición periódica de radiación no ionizante para proteger la salud pública; verificación al cumplimiento de parámetros técnicos autorizados en operadores, asegurando su adecuado funcionamiento, etc. Con el objetivo de **garantizar un uso eficiente y legal del Espectro Electromagnético en Bolivia.**

Evaluación Financiera:

La Unidad de Control de Espectro ejecutó el 40,72% de los Bs.82.973,56 programados para el segundo trimestre de la gestión, con una calificación “Deficiente”. **Se recomienda considerar y/o reprogramar los saldos no ejecutados, o realizar una solicitud de modificación intrainstitucional.**

3.2.1.3. Unidad de Servicios de Telecomunicaciones

El objetivo de la unidad es de procesar las reclamaciones administrativas y denuncias por llamada y mensajes fraudulentos a nivel nacional, para contribuir a una atención de calidad orientada a los usuarios.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



T-LP-13816/2024

Unidad de Servicios de Telecomunicaciones	53,00%
<i>Atención de Reclamaciones de los Usuarios de Telecomunicaciones y TIC</i>	78,72%
<i>Inspecciones y Fiscalizaciones periódicas a los operadores y/o proveedores del sector de Telecomunicaciones</i>	33,00%
<i>Alfabetización Digital</i>	0%

Tabla 10: Análisis de Operaciones - Servicios de Telecomunicaciones

Evaluación Física:

La Unidad de Servicios de Telecomunicaciones tiene las siguientes actividades no realizadas por operación:

Atención de Reclamaciones de los Usuarios de Telecomunicaciones y TIC:

- Reuniones con entes reguladores de la Región para intercambiar experiencias sobre la protección de los derechos al usuario.

Alfabetización Digital:

- Armado de caja de herramientas digital.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Servicios de Telecomunicaciones no ejecutó la capacitación de personal programada, se recomienda coordinar con la Unidad de Recursos Humanos.

3.2.2. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 3 (PROYECTO ESPECTRO):

Implementar la infraestructura de soporte y equipamiento complementario del sistema de gestión y monitoreo de Espectro

La Acción de Corto Plazo hace referencia a la ejecución del Proyecto de Inversión denominado Adquisición de un Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético. Los niveles de eficacia y ejecución son expuestos a continuación:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	54,88%	54,88%	Buena
EJECUCIÓN	Bs82.548.235,00	Bs16.807.109,02	20.36%	Deficiente

Tabla 11: Eficacia y Ejecución ACP3



T-LP-13816/2024

Evaluación Física:

Se está solicitando la ampliación de plazo para la ejecución del proyecto, por lo cual se reprogramará la ejecución física.

Evaluación Financiera:

Solo se ejecutó el 20,36% del presupuesto programado para el segundo trimestre de la gestión, al igual que la reprogramación física, se realizará una reprogramación financiera.

3.3. SECTORES TRANSPORTES Y POSTAL

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien PSDI 2021-2025 del Sector Transportes especifica las Funciones de Regulación y Fiscalización de Transportes y Transportes en cuatro acciones, las cuales, se encuentran plasmadas en cuatro objetivos estratégicos institucionales, relacionados con:

- Transporte Terrestre y Servicio Postal
- Transporte Aéreo
- Transporte Ferroviario
- Transporte Acuático

La información respecto a los logros y dificultades en la regulación y fiscalización de Transportes y Servicio Postal han sido plasmados en el informe ATT-DTRSP-INF TEC LP 67/2024 de 08 de enero de 2024.

3.3.1. TRANSPORTE TERRESTRE Y SERVICIO POSTAL

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Terrestre y Postal, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.1.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 4 (TRANSPORTE TERRESTRE, SERVICIOS DE TRANSPORTES Y SERVICIO POSTAL):

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios del transporte terrestre y servicio postal para beneficio de la sociedad boliviana.

A nivel de Acción de Corto Plazo, los resultados del nivel de eficacia y ejecución son los siguientes:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	67,39%	67,39%	Buena
EJECUCIÓN	Bs70.864,35	Bs33.962,33	47,93%	Deficiente

Tabla 102: Eficacia y Ejecución ACP4 Transportes y Postal



I-LP-13816/2024

A continuación, se presenta el seguimiento de las operaciones

TRANSPORTE TERRESTRE Y SERVICIO POSTAL	67,39%
Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario	86,22%
<i>Fiscalización y autorizaciones u otorgamientos a Transporte Terrestre - Terminales Terrestres, Infraestructura Terrestre</i>	86,22%
<i>3° Congreso Administradores de Terminal Terrestre</i>	No se programaron actividades en el trimestre
Unidad de Servicios de Transportes	44,39%
<i>Concientización de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de Transportes</i>	44,39%
Unidad de Servicio Postal	79,28%
<i>Calidad de Servicio Postal</i>	43,95%
<i>Licencias y Certificados Anuales de Operaciones</i>	100,00%
<i>Clausura de Empresas Ilegales</i>	100,00%
<i>Regulación Económica - Postal</i>	100,00%
<i>Reclamaciones Postal</i>	100,00%

Tabla 113: Análisis de Operaciones - Transporte Terrestre y Postal

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de **transporte terrestre** de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario, Unidad de Servicios de Transportes y Unidad de Servicio Postal.

Evaluación Física:

La Unidad de Transporte Terrestre no realizó la siguiente actividad programada en el segundo trimestre de la gestión 2024

- Fiscalización del Transporte de Carga en puntos Fronterizos

La Unidad de Servicios de Transportes no presentó el medio de verificación de los centros de Capacitación SSATT implementados.

Ni las siguientes actividades que estaban programadas en el segundo trimestre de la gestión 2024:

- Fiscalización a la atención de usuarios en oficinas de operadores aéreos (central y sucursales).
- Inspección de cumplimiento de estándares de calidad de Buses Nacionales.
- Capacitación a Operadores Regulados del Sector Aéreo y terrestre (A nivel nacional).
- Manuales para capacitación personal SSATT.

Finalmente, la Unidad de Servicio Postal tenía programada la plataforma “Ubica tu envío” en funcionamiento en el segundo trimestre de la presente gestión, por tal razón no tiene un 100% de cumplimiento

Firmado Digitalmente
Verificar en:



F-LP-13816/2024

Evaluación Financiera:

La ACP presenta una **ejecución del 47,93%** de acuerdo a lo programado se recomienda a la Unidad de Servicios de Transportes evaluar su programación financiera de acuerdo a las necesidades de su Unidad.

3.3.2. TRANSPORTE AÉREO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Aéreo, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.2.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 5 (TRANSPORTE AÉREO):

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte aéreo para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	68,33%	68,33%	Buena
EJECUCIÓN	Bs18.046,00	Bs9.509,17	52,69%	Buena

Tabla 14: Eficacia y Ejecución ACP5

Unidad de Transporte Aéreo	68,33%
<i>Calidad Sector Aéreo - FDP y FDC</i>	100,00%
<i>Calidad Servicios Aeroportuarios</i>	100,00%
<i>Regulación y Verificación Tarifaria - Aéreo</i>	67,00%
<i>Regulación y Verificación Tarifaria - Aeroportuaria</i>	100,00%
<i>Usuario Informado</i>	0%
<i>Propuestas y Actualización de Normativa</i>	No se programaron actividades en el trimestre

Tabla 15: Análisis de Operaciones - Transporte Aéreo

Evaluación Física:

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de **transporte aéreo** de la Unidad de Transporte Aéreo y Acuático.

Las siguientes actividades tienen un cumplimiento del 67% porque Amazonas no opera en este gestión, sin embargo no se solicitó el ajuste físico del POA 2024:

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-13816/2024

- Verificación Tarifaria Operadores Aéreos In Situ
- Elaboración de los Informes Preliminares para solicitar el ampliado de la información seleccionada aleatoriamente (Muestra).
- Elaboración de los Informes Técnicos Finales con el resultado de la Verificación In Situ realizada a los operadores aéreos.

Finalmente, no se realizó la siguiente actividad:

- Solicitud de la actualización de la herramienta virtual "Mi Vuelo V.2".

Evaluación Financiera:

Se ejecutó el 52,69%, el monto no ejecutado corresponde a Pasajes y Viáticos y pasantías programadas en el segundo trimestre de la presente gestión, se recomienda a la Unidad de Transporte Aéreo y Acuático evaluar su programación financiera de acuerdo a las necesidades de su Unidad.

3.3.3. SECTOR FERROVIARIO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Ferroviario, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.3.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 6:

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte ferroviario para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	74,23%	74,23%	Buena
EJECUCIÓN	Bs32.430,00	Bs6.995,00	21,57%	Deficiente

Tabla 16: Eficacia y Ejecución ACP6

Dirección Técnica Sectorial de Transportes (Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario)	74,23%
Calidad y Continuidad Sector Ferroviario	100,00%
Sistematización de información de operadores ferroviarios	No se programaron actividades en el trimestre
Verificación y Regulación Tarifaria e Inversiones del Sector Ferroviario e Infraestructura Ferroviaria	71,67%

Tabla 127: Análisis de Operaciones - Transporte Ferroviario

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-13816/2024

Evaluación Física:

La Unidad de Transporte Ferroviario ejecutó 2 Verificaciones de cumplimiento de Estándares Técnicos de Calidad de Estaciones Ferroviarias Principales de Pasajeros de 3 programadas, así como 2 Inspecciones Ordinarias Ferroviarias de 3 programadas

Evaluación Financiera:

Se ejecutó el 21,57% de lo programado en el segundo trimestre de la gestión que corresponde a las partidas de Pasajes y Viáticos.

3.3.4. SECTOR ACUÁTICO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Acuático, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.4.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 7

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio del transporte acuático para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	0,00%	0,00%	0,00%	No se programó ejecución en el trimestre
EJECUCIÓN	Bs0,00	Bs0,00	0,00%	No se programó ejecución en el trimestre

Tabla 18: Eficacia y Ejecución ACP7

Dirección Técnica Sectorial de Transportes (Unidad de Transporte Aéreo y Acuático)	No se programó ejecución en el trimestre
<i>Calidad de Servicio Acuático</i>	No se programaron actividades en el trimestre

Tabla 19: Análisis de Operaciones - Transporte Acuático

Evaluación Física:

No se programó ninguna actividad en el segundo trimestre. Tampoco se registró ejecución no programada en lo referente a actividades u otros.

Evaluación Financiera:

No se programó ejecución financiera en el segundo trimestre. Tampoco se registró ejecución no programada.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



F-LP-13816/2024

3.4. ÁREAS TRANSVERSALES

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer la gestión interna, la comunicación, la especialización y el desarrollo del talento humano, mediante la modernización tecnológica, la transparencia, el control institucional para una gestión pública eficiente.*

Contempla acciones de corto plazo de Fortalecimiento Institucional, Transparencia, Transferencias e Inserción Laboral a Personas con Discapacidad.

3.4.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 8

Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	72,31%	72,31%	Buena
EJECUCIÓN	Bs11.957.293,31	Bs10.638.010,59	88,97%	Muy Buena

Tabla 20: Eficacia y Ejecución ACP8 Fortalecimiento Institucional

Se plasma un nivel de eficacia del 72,31% y ejecución del 88,97% definidas como “Buena” y “Muy Buena.”, considerando para su análisis el nivel de eficacia de la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica.

3.4.1.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección Ejecutiva considera las operaciones de las unidades de Auditoría, Comunicación y Relaciones Internacionales, Planificación y Desarrollo Organizacional, Tecnología Informática Transparencia y Lucha contra la Corrupción, este último tiene su propia actividad en la estructura programática del programa de fortalecimiento institucional, por lo que será desarrollado en el siguiente punto. En cuanto al cumplimiento de operaciones, se tienen los siguientes datos:

DIRECCIÓN EJECUTIVA	78,26%
Unidad de Auditoría Interna	43,66%
<i>Control Interno Posterior</i>	43,66%
Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales	93,48%
<i>Comunicación</i>	91,67%
<i>Relaciones Internacionales e Interinstitucionales</i>	95,16%
Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional	82,45%
<i>Planificación</i>	82,45%
Unidad de Tecnología Informática	59,79%
<i>Gestión y Optimización Política de Seguridad de la Información (PSI)</i>	47,83%
<i>Desarrollo y Digitalización de la Gestión Pública</i>	36,84%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-13816/2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA	78,26%
<i>Institucional</i>	
<i>Fortalecimiento, Optimización y Gestión de la Infraestructura Tecnológica Institucional</i>	77,07%

Tabla 21: Análisis de Operaciones - Dirección Ejecutiva

Evaluación Física:

Como Dirección Ejecutiva se tiene una eficacia del 78,26% con una calificación “Buena”, presentando la ejecución más baja en la Dirección en la Unidad de Auditoría Interna, esto porque esta realizó al Plan Operativo que tienen con la Contraloría, pero no solicitó el ajuste del POA 2024, por lo que tenía programada una Auditoria Operativa que no se llegó a realizar,

3.4.1.2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

El objetivo de la Dirección Administrativa Financiera es planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión administrativa, financiera, archivística, documental y de personal para contribuir a la gestión institucional. Se conforma por la Unidad de Administración y Servicios, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Finanzas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	91,57%
Unidad de Finanzas	89,36%
<i>Finanzas</i>	89,36%
Unidad de Administración y Servicios	87,83%
<i>Gestión de Procesos de Contratación de la ATT</i>	100,00%
<i>Adquisición, provisión de bienes y servicios para la ATT</i>	52,95%
<i>Incorporación e Inventario de Activos Fijos Asegurados</i>	50,00%
<i>Gestionar Servicios Generales para la ATT</i>	96,33%
<i>Ejecutar la Gestión Documental de la ATT</i>	100,00%
<i>Ejecutar la Gestión de Correspondencia y Servicios</i>	100,00%
Unidad de Recursos Humanos	100,00%
<i>Actividades Recursos Humanos</i>	100,00%

Tabla 22: Análisis de Operaciones - Dirección Administrativa Financiera

Evaluación Física:

La **Dirección Administrativa Financiera** presenta una eficacia del **91,57%** con una calificación “Muy Buena”, se recomienda reprogramar y/o ajustar las siguientes actividades para su cumplimiento:

- Unidad de Administración y Servicios:
 - Adquisición de Bienes y Servicios para Almacenes (No se presentó el ingreso SIGMA de Junio)
 - Provisión de Bienes de consumo a todas las Unidades Funcionales de la ATT Remisión de notas de contrataciones programadas en el PAC.(No se presentaron vales de salida de almacenes de Mayo ni Junio.)
 - Inventario Mensual de las existencias en el stock de almacenes(No se presentó Junio en SIGMA.)

Firmado Digitalmente
Verificar en:



F-LP-13816/2024

- Remisión mediante nota respaldada las incorporaciones de activos para el Seguro (se realizó en Julio, se recomienda evaluar si es a trimestre vencido y solicitar la modificación de la programación de ser necesario.)
- Mantenimiento de vehículos La Paz
- Unidad de Finanzas:
 - Plan Anual de Caja.
 - Evaluación de la Gestión de Cobranza

3.4.1.3. DIRECCIÓN JURÍDICA

El objetivo de la Dirección Jurídica es planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión jurídica institucional para contribuir a los procesos regulatorios. Se conforma por la Unidad de Recursos Administrativos y Procesos Judiciales, la Unidad de Operaciones Legales de Regulación y Fiscalización, la Unidad de Operaciones Legales de Otorgamientos y la Unidad Legal de Servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA	70,43%
Unidad de Operaciones Legales de Otorgamientos	83,89%
<i>Otorgamientos, Homologaciones y Administrativos</i>	83,89%
Unidad de Operaciones Legales de Regulación y Fiscalización	100,00%
<i>Regulación y Fiscalización</i>	100,00%
Unidad Legal de Servicios	20,52%
<i>Casuística Administrativa en Reclamaciones</i>	99,88%
<i>Mecanismos alternativos a la resolución de Conflictos-MARC</i>	95,67%
<i>Capacitación y Relacionamento Permanente</i>	66,89%
<i>Alfabetización Digital - Usuario Digital</i>	0,00%
<i>Red contra el Racismo y toda forma de Discriminación</i>	0,00%
<i>Reglamento de protección de los derechos del usuario de los servicios aéreo y aeroportuario</i>	0,00%
<i>Comité de Mujeres "Warmi Killari"</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Incentivar y Fomentar en los Operadores la Cultura de Paz (SELLO DE CALIDAD)</i>	0,00%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-13816/2024

Unidad de Recursos Administrativos y Procesos Judiciales	100,00%
<i>Recursos de Revocatoria y Patrocinio de Procesos Judiciales y Constitucionales</i>	100,00%
<i>Notificaciones</i>	100,00%

Tabla 23: Análisis de Operaciones - Dirección Jurídica

Evaluación Física:

La **Dirección Jurídica** presenta un cumplimiento de **70,43%** en el segundo trimestre de la gestión. Donde las siguientes actividades no presentan un buen grado de cumplimiento:

La **Unidad de Operaciones Legales de Otorgamientos** atendió 143 de 163 solicitudes de emisión de resoluciones y contratos de otorgamiento de licencias, renovación transferencias y migración mediante la automatización de procesos. Así como 28 de 40 solicitudes de emisión de autos y resoluciones de revocatorias de licencias. Y 10 de 16 solicitudes de análisis y emisión de normativa interna y sectorial (instructivos, procedimientos, reglamentos, manuales, convenios y otros.)

Así mismo la Unidad no reportó ningún avance respecto a la actividad: *Automatización y emisión de actos administrativos.*

La **Unidad Legal de Servicios** atendió 58 de 66 reclamaciones de transportes llevadas a conciliación, así como 81 de 108 reclamaciones de transportes llevadas a conciliación.

Y no se presentaron resultados de las siguientes actividades:

- Gestionar alianzas estratégicas para la transversalización de actividades a través de la coordinación.
- Elaboración de la Guía Rápida, videos spots y pastillas informativas del Usuario en colaboración con los operadores de servicios de telecomunicaciones y transportes.
- Encuestas de Satisfacción de calidad en la atención a usuarios.
- Incorporación de la Plataforma Digital para usuarios.
- Rating de indicadores de calidad de los operadores en atención al cliente y servicios prestados.
- Elaborar y publicar la RAR de aprobación del proyecto de Alfabetización Digital.
- Armado de caja de herramientas digitales.
- Gestionar la firma del acuerdo con los miembros de la Red contra el racismo y toda forma de discriminación.
- Plataforma de gobernanza.
- Elaboración y Publicación de la RAR del reglamento de protección de derechos del usuario de los servicios aéreo y aeroportuario.
- Procedimiento para la certificación correspondiente.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



F-LP-13816/2024

4.4.2. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

4.4.2.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 9

En cuanto a la Acción de Corto Plazo 9 de: *Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control*, se hace una diferenciación de la gestión en cuanto a transparencia y Lucha contra la Corrupción:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	82,71%	82,71%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs20.821,00	Bs15.587,00	74,86%	Buena

Tabla 23: Eficacia y Ejecución ACP9 Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Evaluación Física:

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el segundo trimestre solo presentó dos actividades en las cuales no se registró ejecución, mismas que se recomienda sean evaluadas y/o reprogramadas:

- Promover acciones de infidencia.
- Promover el desarrollo de la ética pública a partir de la implementación de acciones de capacitación.

Evaluación Financiera:

La **Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción** presenta una ejecución del 74,86% en el segundo trimestre. Esto dado que no se ejecutó la partida 25500 Publicidad.

Por lo cual se recomienda evaluar los saldos presupuestarios, así como las necesidades de la Unidad para solicitar una modificación presupuestaria de todos aquellos recursos que no se requerirán en el resto de la presente gestión.

4.4.3. TRANSFERENCIAS

4.4.3.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO 10 (TRANSFERENCIAS)

Recaudar recursos por conceptos de Tasas, Derechos, Multas y otros para su transferencia a los organismos correspondientes.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs2.951.382,04	Bs2.846.264,09	96,44%	Excelente

Tabla 134: Eficacia y Ejecución ACP10 Transferencias



T-LP-13816/2024

La acción de corto plazo contempla el presupuesto de transferencias por concepto PRONTIS, TGN, AGETIC, Renta Dignidad, TGN-UIT; UPAEP; UPU; Dif. Cambiaria. Los resultados de eficacia y eficiencia son del 100% y 96,44% con una calificación “Excelente” en ambos casos.

4.4.4. INSERCIÓN LABORAL

4.4.4.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO 11 (INSERCIÓN LABORAL)

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs270.614,76	Bs305.649,86	100,00%	Excelente

En el marco de la Ley N°977 en el marco del Artículo 2 (Inserción laboral obligatoria e intermediación). Se contemplan los sueldos y colaterales de tutores o personas con discapacidad que ejercen funciones en la entidad.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera correspondiente al segundo trimestre de la gestión 2024, por acción de corto plazo y programa presupuestario, es presentada a continuación:

ACP	PROG RAMA	PRESUPUESTO 2do Trimestre 2024	EJECUCIÓN 2do Trimestre 2024	% EJEC
ACP 1 REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TIC	110	Bs14.738,00	Bs14.551,17	98,75%
ACP 2 FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TIC	130	Bs212.737,56	Bs192.792,13	90,62%
ACP 3 ADQUL. SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO LP	140	Bs82.548.235,00	Bs16.807.109,02	20,36%
ACP 4 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y POSTAL	120	Bs70.864,35	Bs33.962,33	47,93%
ACP 5 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTEAÉREO	150	Bs18.046,00	Bs9.509,17	52,69%
ACP 6 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE FERROVIARIO	160	Bs32,430	Bs6.995,00	21,57%
ACP 7 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE	170	Bs3,386	Bs0,00	0,00%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-13816/2024

ACP	PROG RAMA	PRESUPUESTO 2do Trimestre 2024	EJECUCIÓN 2do Trimestre 2024	% EJEC
TRANSPORTE ACUÁTICO				
ACP 8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.1	Bs11.957.293,31	Bs10.638.010,59	88,97%
ACP 9 TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	0.2	Bs20.821,00	Bs15.587,00	74,86%
ACP 10 TRANSFERENCIAS	98	Bs2.951.382,04	Bs2.846.264,09	96,44%
ACP 11 INSERCIÓN LABORAL	0.93	Bs270.614,76	Bs305.649,86	100%
TOTAL		Bs98.100.548,02	Bs30.870.433,36	31,47%

Tabla 145: Resumen de Ejecución por ACP - Programa Presupuestario - SIGEP

La programación del presupuesto de gasto (que comprende: gasto corriente, proyecto de inversión y transferencias) para el segundo trimestre de la gestión 2024 fue de **Bs98.100.548,02** (Noventa y Ocho Millones Cien Mil Quinientos Cuarenta y Ocho 02/100 Bolivianos), alcanzando una ejecución de **Bs30.870.433,36** (Treinta Millones Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Treinta y Tres 36/100 Bolivianos), representando el **31,47%** respecto a la programación de esta gestión, esto por la programación del proyecto espectro, mismo que solicita una ampliación de plazo para la ejecución hasta la próxima gestión.

6. CONCLUSIONES

- Para realizar la evaluación del Plan Operativo Anual del segundo trimestre de la gestión 2024 se consideraron las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- Se realizó el análisis considerando parámetros de evaluación que permiten comparar el cumplimiento de las actividades programadas por las diferentes unidades y áreas organizacionales, obteniendo de esta forma la eficacia a nivel acción de corto plazo, considerando Direcciones y Unidades Organizacionales.
- En resumen, el nivel de eficacia y ejecución a nivel de Acción de Corto Plazo es el siguiente:

N°	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	EFICACIA	EJECUCIÓN
1	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios de Telecomunicaciones y TIC, en beneficio de las y los bolivianos a través de una regulación eficiente.	75,06%	98,75%
2	Fortalecer la fiscalización masiva a operadores, en los servicios regulados por la ATT, verificando el cumplimiento de la normativa, velando y promoviendo los derechos de los usuarios.	86,79%	90,62%
3	Implementar la infraestructura de soporte y equipamiento complementario del proyecto espectro radioeléctrico.	54,88%	20,36%
4	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios del transporte terrestre y servicio postal para beneficio de la sociedad boliviana.	68,70%	47,93%
5	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte aéreo para beneficio de la sociedad boliviana.	68,33%	52,69%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



T-LP-13816/2024

N°	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	EFICACIA	EJECUCIÓN
6	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte ferroviario para beneficio de la sociedad boliviana.	74,23%	21,57%
7	Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.	72,31%	88,97%
8	Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.	82,71%	74,86%
9	Recaudar recursos por conceptos de tasas, derechos, multas y otros para su transferencia a los organismos correspondientes.	100,00%	96,44%
10	Garantizar la inserción laboral de personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentren a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave en la ATT	100,00%	100,00%

Tabla 26: Resumen de Eficacia y Ejecución por Acción de Corto Plazo

- d) Las oficinas regionales fueron consideradas dentro de cada una de las direcciones a las que pertenecen sus operaciones.
- e) En este sentido, la ejecución presupuestaria trimestral representa el **31,47%**, alcanzando un monto de **Bs30.870.433,36** (Treinta Millones Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Treinta y Tres 36/100 Bolivianos), del presupuesto programado para el segundo trimestre de **Bs98.100.548,02** (Noventa y Ocho Millones Cien Mil Quinientos Cuarenta y Ocho 02/100 Bolivianos).

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Autoridad considerar el presente Informe de Evaluación correspondiente a la ejecución del Plan Operativo Anual del segundo trimestre de la Gestión 2024, por lo que es necesario remitir una copia a las Direcciones y Unidades organizacionales de esta autoridad para que estas den cumplimiento a los objetivos de la presente gestión.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Jorge Dan Jonathan Aliaga Estrada
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Adj. Anexo
C.c: Archivo
GLMC/jdjae

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-13816/2024

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.